EL SUSCRITO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL DESPACHO DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1737 de 1998, artículo 3, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, no existe personal de planta suficiente para desarrollar las actividades relacionadas con la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE ARPA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.**

Dado en Cravo Norte - Arauca, a los seis (06) días del mes de octubre de 2026.

YILMER GONZALEZ GARCIA
Auxiliar administrativo del Despacho